



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Fiestas, Seguridad y Circulación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía, Hacienda y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^a M^a DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D^a TERESA M^a FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías.
- D^a LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud, Fomento del Empleo y Participación Ciudadana.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Deportes y Protección Civil.
- D^a OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes.
- D^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Recursos Humanos.
- D^a LAURA SANZ MARTÍN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- D^a M^a JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo.
- D^a MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO.

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo.
- D^a M^a ELENA ALTARES MILLÁN.
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA.

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo.
- D^a ISABEL M^a MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ.

INTERVENTORA: D^a RUTH PORTA CANTONI.

VICEINTERVENTORA: D^a MARTA SAN PASTOR GARCÍA



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 31 de octubre de 2014, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del acta, en soportes papel y CD, de la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2014.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, de la propuesta relativa a la modificación del fichero automatizado de personal.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2014, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Modificar el fichero automatizado de Personal con la siguiente descripción:

1. Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, Concejalía de Recursos Humanos.
2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, Plaza de la Constitución nº 1, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid), Concejalía de Recursos Humanos, Departamento de Personal.
3. Nombre y descripción del fichero: Fichero automatizado de personal.
4. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Sistema de información:
 - 5.1. Programa GINPIX: Datos de empleados, Nómina, Seguros Sociales y



Relación de Puestos de Trabajo.

- 5.2. Programa DIGITEK-EVALOS NET: Control horario.
- 5.3. Programa : Accidentes Laborales.
- 5.4. Ficheros Word y Excel.
- 6. Nivel de medidas de seguridad: Alto.
- 7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:
 - 7.1. Datos especialmente protegidos: Datos de salud.
 - 7.2. Datos de infracciones y sanciones disciplinarias y penales.
 - 7.3. Datos de la mutua de accidentes, vigilancia de la salud y entidades financieras.
 - 7.4. Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI o NIE, dirección, teléfono, nº de afiliación a la Seguridad Social, firma e imagen.
 - 7.5. Otro tipo de datos: Académicos, profesionales y de afiliación sindical.
- 8. Finalidad y usos del fichero: Datos necesarios para la contratación de trabajadores, cálculo de nóminas y seguros sociales, cursos de formación, permisos y licencias, prevención de accidentes y riesgos laborales.
- 9. Origen y procedencia de los datos:
 - 9.1. Trabajadores municipales.
 - 9.2. Aportados por otras administraciones públicas.
- 10. Procedimiento de recogida de datos:
 - 10.1. Procedimiento de recogida: Aportados voluntariamente por los propios interesados y por otras administraciones públicas.
 - 10.2. Soporte utilizado: Informático y archivo físico.
- 11. Cesión o comunicación de datos:
 - 11.1. Seguridad Social.
 - 11.2. Agencia Tributaria.
 - 11.3. Servicio Público de Empleo Estatal.
 - 11.4. Mutua de accidentes.



11.5. Empresa de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud.

11.6. Compañía de Seguros Colectivos.

11.7. Empresas de formación.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro Calero que para adaptarse a la Ley de Protección de Datos hay que actualizar ficheros, tal y como ya se ha realizado en anteriores ocasiones. Seguidamente procede a resumir la propuesta arriba transcrita.

No se producen más intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

3.- Aprobación, si procede, de la resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de Tenencia y Protección de Animales.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Estimar los puntos 2 y 3 de las alegaciones presentadas por D. Juan Miguel Belmonte Gómez, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, desestimando las restantes, quedando el artículo 1 de la Ordenanza redactado de la siguiente forma:

Artículo 1: Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer aquellos requisitos exigibles en el término municipal de Villaviciosa de Odón, para la tenencia de animales de compañía, y de los utilizados con fines lucrativos, deportivos y de recreo, con la finalidad de conseguir, de una parte, las debidas condiciones de salubridad y seguridad para el entorno y de otra, la adecuada protección de los animales, fomentando el respeto y adecuado conocimiento de los mismos.



Segundo.-Desestimar las alegaciones presentadas por D^a Raquel Gómez Martín, vecina del municipio.

Tercero.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección Animal con la modificación del artículo 1 según se establece en el punto Primero.

Cuarto.- Exponer el acuerdo plenario en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicar el texto íntegro de la ordenanza en el BOCM.

INTERVENCIONES

Explica el concejal de Sanidad, Sr. Reguera, que se propone estimar las alegaciones 2 y 3, de las 16 presentadas por el Sr. Belmonte, y desestimar las presentadas por una vecina del municipio. Con esta ordenanza, prosigue, nos adaptamos a la normativa europea, a la española y a la de la Comunidad; establece normas para facilitar la convivencia entre los poseedores de animales domésticos y los que no los tienen. Dice que varias de las alegaciones son conceptuales y otras no pueden aprobarse porque dependen de la Comunidad o del Estado.

A continuación interviene la Sra. Martínez explicando que las alegaciones que ha presentado su grupo, IU-LV, tienen como objetivo mejorar la ordenanza. Uno de los grupos de alegaciones se relaciona claramente con la educación de las personas en el respeto a los animales, otro grupo incumbe a las definiciones de animales perdidos, abandonados, exóticos, etc., y un tercero a lo que significa la exhibición del maltrato animal en público. Opina que lo último debería ser el sacrificio de un animal sin que haya razones para ello porque hay alternativas como, por ejemplo, acuerdos con instituciones como El Refugio.

Para el Sr. Herrera, concejal del grupo PSOE, la ordenanza, aunque mejorable, es un punto de partida por lo que apoyarán la propuesta.

Interviene de nuevo el Sr. Reguera agradeciendo el voto favorable de PSOE y UPyD, así como a IU por los consejos para mejorar la ordenanza. Añade que el sacrificio "cero" es el objetivo de este equipo de gobierno y así se hará cuando Villaviciosa tenga las infraestructuras necesarias. Manifiesta que este equipo de gobierno no va a permitir que se instalen circos con animales y que él, personalmente, es muy sensible con el tema. Asegura que a través de talleres de educación canina se implicará a los vecinos en el apoyo a los animales de compañía y en luchar por la convivencia.



Antes de finalizar el punto, el Sr. Alcalde-Presidente ruega al concejal de Medioambiente y Servicios Generales que se retiren los carteles que hay por el pueblo indicando "perros no" porque solo hay dos zonas donde no deben estar: los parques infantiles y las zonas deportivas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PPVO, UPyD, PSOE).

Votos en contra: 2 (IU-LV).

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por expedición de documentos administrativos.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Segundo.- Los acuerdos provisionales relativos a las tasa locales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, quedaran elevados automáticamente a definitivos en el supuesto de que dentro del plazo de treinta días hábiles a los que se extiende la preceptiva exposición pública no se presenten reclamaciones.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro, concejal de Economía y Hacienda, que la modificación propuesta es mínima pero que se trata de una cuestión importante como son las ordenanzas fiscales. El departamento de Rentas preguntó a todas las concejalías si se requería alguna modificación y solo la de Urbanismo ha sugerido modificaciones, las cuales consisten en cobrar una cantidad fija de 3,15 euros, más la correspondiente a las copias en función de su tamaño, por la expedición de documentos administrativos. Y, así, por cada fotocopia se cobrará 0,10 euros para el tamaño DIN-A4 y 0,50 para DIN-A3, 3 euros para reproducción de planos en formato A2, 5,10 euros para A1, 7,25 euros por metro cuadrado para A-0 y 7,30 euros para copias en formato digital por cada CD o DVD.



El resto de tasas e impuestos quedan congelados.

El Sr. Navarro desea recordar que en estos años ha habido bajada en las cargas fiscales a los contribuyentes ya que se ha bajado el 15% en el impuesto de vehículos por los que se paga menos que en el 2007; se ha bajado el 50% en la tasa de vados, también el 50% en la tasa de terrazas y veladores; se bajó el 0,40 en todos los tramos de las plusvalías; se suprimió la tasa de basuras a todos los industriales y comerciantes; se ha eximido del tributo a los vehículos de más de 25 años. Villaviciosa, prosigue explicando, es uno de los municipios que no ha vuelto a instaurar la tasa de basuras y que ha flexibilizado los aplazamientos y suprimido requisitos.

Únicamente el IBI ha visto incrementado su importe, y no como consecuencia de una decisión municipal, sino por la actualización de la base imponible debida a la revisión catastral de 2004. El tipo que aplica el ayuntamiento, única variable en la que puede incidir, es el mínimo, el 0,40 porque el permitido oscila entre el 0,40 y el 1,10%. Al cumplirse el décimo año desde la revisión de 2004, la base imponible se igualó al valor catastral en el 2014 por lo que el IBI quedará igual en el año próximo. Es voluntad de este equipo de gobierno, asegura, bajarla al 0,4 a los que están por encima de la mediana para el ejercicio 2016.

Continúa exponiendo el Sr. Navarro que a la petición de revisión de valores catastrales hecha por el ayuntamiento en el mes de mayo, el Ministerio de Economía y Hacienda ha comunicado recientemente su intención de no revisarlos.

Finaliza la exposición reiterando que, en lo que el ayuntamiento tiene competencias, los impuestos y tasas están congelados desde hace años.

Interviene a continuación el Sr. Belmonte, portavoz del grupo IU-LV, manifestando que tiene dudas respecto a que se voten todas las ordenanzas cuando el orden del día dice expresamente "modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por expedición de documentos administrativos", y es precisamente sobre el resto sobre las que su grupo se siente defraudado.

Recuerda que el Pleno acordó establecer un reglamento de subvenciones del IBI para personas con dificultades económicas y aun no está preparado. Indica que hay cuestiones técnicas en el resto de ordenanzas, como por ejemplo en algunas bonificaciones, o en vehículos que contaminan menos y no tienen las mayores reducciones, que, sin saber el porqué, no se han solucionado.

Pide el Sr. Alcalde-Presidente que se ciña al punto enunciado.



Responde el Sr. Belmonte que, en ese caso, no se está aprobando el resto de las ordenanzas porque el concejal de Hacienda acaba de decir que se aprobaban sin modificar.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que el concejal de Hacienda ha dado una explicación global de todas las ordenanzas y hecho un resumen de datos históricos.

Pregunta el Sr. Belmonte si, en tal caso, habrá otro punto a debate en el Pleno de noviembre sobre las ordenanzas.

Responde el Secretario Accidental que si no son objeto de modificación, no se presentan a Pleno.

Continúa el Sr. Belmonte proponiendo que sí sean objeto de modificación y anticipa que en esta ocasión votarán en contra, no porque esta ordenanza de tasas de expedición de documentos les parezca mejor o peor, sino porque se están aprobando de facto todas las ordenanzas fiscales a las que su grupo ya ha hecho muchas observaciones porque no responden a las necesidades de nuestros vecinos ya que, por ejemplo, se realizan bonificaciones caducas, solo se reduce el ICIO en las grandes obras, no se baja el impuesto a los vehículos más modestos, etc.

Finaliza diciendo que es sorprendente que un tema como el de las ordenanzas fiscales, grueso de los ingresos del ayuntamiento, se tenga que solventar de esta manera, sin discutir ni hacer un trabajo serio.

Ruega el Sr. Alcalde-Presidente que se ciñan al punto a debate.

El portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Bartolomé, manifiesta que, después de oída la intervención del concejal de Hacienda, no se sabe lo que se propone a votar porque en vez de ceñirse al enunciado del punto, el Sr. Navarro ha hecho una intervención de cara a las próximas elecciones. Afirma que suben un 100% todas las tasas de la expedición de documentos administrativos aunque argumenten que las reducen. Considera que el servicio público no consiste en cobrar tasas indiscriminadamente. Pregunta cuánto va a ingresar el ayuntamiento por las peticiones de expedición de planos u otros documentos administrativos. Asegura que el IBI se podía haber congelado y en nuestro municipio hay vecinos que están pagando por este concepto 2.700 euros. También afirma que los vehículos de más de 25 años están exentos de impuestos.

El Sr. Papadopoulos, portavoz del grupo UPyD, interviene a continuación señalando que, como viene siendo habitual, a los grupos de la oposición les han dado el expediente hecho y no se les ha ofrecido, hasta se les ha vetado, la posibilidad de aportar alguna



modificación o enmienda.

El principal problema para los vecinos, el IBI altísimo, no se toca y pasa al 0,5 por imposición del Partido Popular en el gobierno de la nación.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita, de nuevo, que se ciñan al punto.

Prosigue el Sr. Papadopoulos diciendo que la presión fiscal y de impuestos para los vecinos es, en estos momentos de crisis, muy alta. Recuerda que su grupo propuso una reducción en el impuesto para vehículos de menos potencia y que no se excluyese del pago del IBI a las entidades religiosas. A pesar de que el IPC a agosto ha bajado un 0,5%, se mantiene el nivel de impuestos.

Para finalizar anticipa que votarán a favor de la propuesta porque el resto de tasas e impuestos se mantienen en el valor que actualmente tienen.

De nuevo interviene el Sr. Navarro señalando que, con carácter general, no se han producido subidas en los últimos 7 años. Explica que, si no hubiese habido esta pequeña modificación en la tasa de expedición de documentos, no se hubieran presentado a Pleno las Ordenanzas Fiscales porque seguirían en vigor las anteriores. Respecto al IBI, asegura que en noviembre se comenzarán las reuniones para arbitrar medidas destinadas a familias desprotegidas y que presupuestariamente se va a dotar la cantidad.

Dice que la tasa no es un impuesto y con ella solo se cobra el coste. Si proponen 10 céntimos por copia es para que el solicitante se ciña a los documentos que realmente necesita y no pida copia de todo el expediente que, en muchas ocasiones, ya obra en su poder. Explica que solo los vehículos declarados como históricos por el Ministerio están exentos y que, en nuestro caso, aplicamos a todos los que tienen 25 años. Respecto al IBI de las entidades religiosas, asegura el Sr. Navarro que ya les ha facilitado, por escrito, todos los datos valorados al céntimo.

Para finalizar declara que las tasas están congeladas desde el año 2007, que otras han bajado el 15 ó el 50%, y desea dejar claro que el ayuntamiento de Villaviciosa aplica el tipo mínimo en el IBI.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD).

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV).

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta



de acuerdo.

5.- Aprobación, si procede, de la modificación de saldos iniciales y anulación de derechos reconocidos pendientes de cobro, por regularización contable.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de saldos iniciales y anulación de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por razón de errores materiales, diferencias en la aplicación de criterios contables, regularización y conciliación de saldos y otras causas, cuyo resumen es el siguiente:

A) Anulación de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

- Por Transferencias Corrientes:

Deudor	Descripción	Saldo
Instituto Nacional de Admon. Pública (INAP)	Plan de formación continua 1997	3.300,64
Gedesma, S.A.	Certificaciones por recogida de residuos 2003 y 2007	13.398,97
Comunidad de Madrid	Diversas subvenciones a programas	608.322,24
Total		625.021,85

- Por Transferencias de Capital:

Año	Deudor	Descripción	Saldo
1992	Tercero apertura contabilidad 1992	C.A.M. pavimentación calles 92	30.050,61
2002	Comunidad de Madrid	Subvención honorarios redacción proyecto y urbanización Plaza Pública	19.453,66
2002	Comunidad de Madrid	Convenio reforma, ampliación, mejora y construcción ejercicio 2002 colegio Laura García Noblejas.	3.865,42
2002	Comunidad de Madrid	Subvención honorarios de coordinación de seguridad y salud obra avenida Príncipe de Asturias	103,68



2003	Comunidad de Madrid	Regularización de derechos reconocidos a la totalidad del proyecto "Ejecución obra callejón del Arroyo"	550,15
2003	Comunidad de Madrid	Regularización de derechos reconocidos a la totalidad del proyecto "honorarios callejón del Arroyo"	579,13
2003	Comunidad de Madrid	Regularización de derechos reconocidos a la totalidad del proyecto "Ejecución avenida Príncipe de Asturias"	0,30
2003	Comunidad de Madrid	Regularización de derechos reconocidos a la totalidad del proyecto "Ejecución avenida de Madrid"	0,21
2003	Comunidad de Madrid	Regularización de derechos reconocidos a la totalidad del proyecto "honorarios avenida de Madrid"	0,10
2003	Comunidad de Madrid	Aportación obras de colegios públicos de fecha 040603	0,01
2004	Comunidad de Madrid	Subvención edificio Policía y Protección Civil. Ejercicio 2004	7.846,67
2006	Comunidad de Madrid	Convenio de colaboración para realizar actuaciones de reforma y ampliación 2006	27.374,91
Total			90.212,77

- Por Transferencias de Capital relativas a la Ejecución del Proyecto de soterramiento de Líneas de Alta Tensión.

Deudor	Descripción	Saldos		Total
		2003	2004	
Comunidad de Madrid	D.G. Protección Ciudadana L.A.T	314.268,00	285.732,00	600.000,00
Red Eléctrica Española,S.A.	Aportación compañías eléctricas L.A.T	164.765,78	545.822,00	710.587,78
Iberdrola,S.A.	Aportación compañías eléctricas L.A.T	256.857,66	650.127,00	606.984,66
J.C. Sector III "El Monte"	Sectores Urbanísticos. Financiación L.A.T	4.962,70	10.545,76	15.508,46
UZ-6 "Calatalifa"	Sectores urbanísticos. Financiación L.A.T	257.383,27	546.939,44	804.322,71
UZ-7 "Pinares Llanos"	Sectores Urbanísticos. Financiación L.A.T	263.740,99	560.449,59	824.190,58
Total				3.561.594,19



- Por Ingresos patrimoniales:

Nombre	Concesión	Importe
La Cocina de María S.L.	Canon explotación Café del Infante (2006 a 2012).	91.158,78
La Cocina de María, S.L.	Canon explotación Café-Bar Coliseo (2004, 2005- parte -, y 2009)	11.283,27
José M ^a Muñoz Maestro	Canon explotación piscina 1999	1,20
Coferma	Canon por prórroga contrato administrativo concesión de uso...	41.686,74
Juan Vicioso Sanz	Canon explotación quiosco en avda. Príncipe de Asturias 2006 a 2012	2.701,01
Villapadel, S.A.	Concesión de uso privativo de la parcela II del sector XIII Pinares Llanos. 2005	0,56
M ^a Carmen San Segundo Reviejo	Canon explotación bar Centro de Mayores 2006 y 2007	15.220,00
M ^a Begoña Villalba Humanes	Canon explotación bar Centro de Mayores 2010 a 2012	15.408,00
Sigmal System, S.L.	Canon explotación soportes de publicidad 2010 a 2012	22.813,31
Total		200.272,87

B) Modificación de los saldos iniciales de Derechos Pendientes de Cobro procedentes de ejercicios cerrados por razón de regularizaciones contables.

En los términos y aplicaciones concretas recogidas en el Anexo I cuyo resumen por ejercicios cerrados es el siguiente:

Ejercicio	Saldo inicial a 1/1/2014	Saldo modificado	Diferencia
1983	38,46	56,50	-18,04
1984	4,81	28,25	-23,44
1985	2.529,33	2.825,94	-296,61
1986	1.065,83	1.166,75	-100,92
1987	15.811,20	4.796,54	11.014,66
1988	203.553,20	35.100,29	168.452,91
1989	262.146,02	37.921,86	224.224,16
1990	206.209,55	7.619,87	198.589,68
1991	102.355,44	81.757,72	20.597,72
1992	269.205,76	51.637,44	217.568,32



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

1993	416.738,86	291.523,39	125.215,47
1994	379.903,99	300.785,06	79.118,93
1995	333.424,55	156.611,49	176.813,06
1996	151.139,29	133.165,45	17.973,84
1997	163.729,97	178.626,10	-14.896,13
1998	180.449,64	137.253,21	43.196,43
1999	135.412,47	172.926,74	-37.514,27
2000	211.796,60	209.002,87	2.793,73
2001	324.535,61	163.731,80	160.803,81
2002	193.779,61	336.955,53	-143.175,92
2003	276.882,72	249.910,37	26.972,35
2004	402.022,19	257.068,27	144.953,92
2005	566.794,58	302.909,56	263.885,02
2006	405.650,62	450.912,18	-45.261,56
2007	377.848,08	417.969,27	-40.121,19
2008	876.866,39	517.282,04	359.584,35
2009	907.496,80	701.257,51	206.239,29
2010	1.216.556,87	2.453.403,15	-1.236.846,28
2011	1.060.419,98	1.954.325,76	-893.905,78
2012	2.082.097,43	1.924.302,25	157.795,18
2013	2.924.574,51	3.077.393,39	-152.818,88
Total	14.651.040,36	14.610.226,55	40.813,81

Segundo.- Practicar los asientos contables que procedan para hacer efectivo el presente acuerdo.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro, concejal de Economía y Hacienda, que se somete a la aprobación del Pleno la regularización, modificación y anulación de derechos reconocidos pendientes de cobro ya que, como dice el informe de Intervención, uno de los principales fines de la contabilidad pública es el de responder a una imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de la entidad.

Prosigue explicando que se ha realizado un estudio minucioso y una depuración de los saldos contables de ejercicios cerrados anteriores, con especial incidencia entre los años 1997 a 2006. Añade que se regulariza por una necesidad de reflejar la imagen fiel y porque el 1 de enero de 2015 entrará en vigor una nueva instrucción de contabilidad de los entes locales, obligando a un ajuste y nueva apertura contable.



En estas regularizaciones, continúa el concejal de Economía y Hacienda, podríamos distinguir dos grandes bloques.

Explica que el bloque de deudores no tributarios (capítulos IV de transferencias corrientes por 608.000 euros, V de ingresos patrimoniales por 236.000 euros, y VII de transferencias de capital por 3.561.594 euros) del estado de ingresos.

La suma más importante, del capítulo VII, corresponde a deudas procedentes de las aportaciones al proyecto de soterramiento de las líneas de alta tensión. De ese importe, 1.640.000 euros corresponden a sectores urbanísticos que no se han desarrollado y solo podrán hacerse efectivos con el proyecto de compensación cuando se realice.

Hay 600.000 euros de una subvención que Iberdrola otorgaba al ayuntamiento, pero finalmente las obras fueron realizadas por Iberdrola que también pagó las facturas. Respecto a otros 600.000 euros de la Comunidad de Madrid, existía un compromiso pero la subvención no se llegó a materializar y, por tanto, tampoco el derecho. Estas operaciones, añade, son de los años 2003 y 2004.

En cuanto a las transferencias corrientes del capítulo IV por importe de 608.000 euros, corresponden a partidas diversas por 233.000 euros entre los años 2001 a 2005 que se deben a errores contables, y una partida de 375.500 euros del ejercicio 2010 de una anualidad del plan PRISMA 2008/2011 que se contabilizó duplicada. Las correspondientes al capítulo V, ingresos patrimoniales por valor de 200.000 euros, proceden de diversos ejercicios y, en su mayor parte, se deben a errores contables, diferencias de concepto y duplicidades.

El otro gran bloque, prosigue explicando el Sr. Navarro, es la conciliación de los saldos contables con los valores pendientes de cobro reales obrantes en la recaudación municipal.

Se reajustan los saldos de cada ejercicio, desde el 1983 a 2013, y que resultan en 14.610.000 euros en valor real y de 14.651.000 euros en valor contable. La desviación, por tanto, no llega al 0,3% ya que se compensan los ejercicios, y el resultado neto es de 40.000 euros.

Anticipa que en próximas sesiones de Pleno se acometerán nuevos expedientes de obligaciones prescritas y de prescripción de derechos de recaudación ya que en un futuro será necesario tramitar un expediente anual. Afirma que, al encontrarse provisionados al 100%, estos derechos no tendrán ninguna repercusión en la contabilidad del ayuntamiento ni en el remanente de tesorería.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

El Sr. Navarro quiere reconocer el trabajo realizado e impulsado por la Interventora municipal y todos los funcionarios de ese departamento que han llevado a cabo una vieja aspiración de la concejalía de Economía y Hacienda, que en conjunto supone el saneamiento de la contabilidad, el saneamiento económico, pagar a los proveedores a 30 días, liquidar todos los ejercicios que se encontraban pendientes y enviarlos a la Cámara de Cuentas, liquidar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la ley. Queda pendiente la actualización del inventario, cuestión en la que se está trabajando.

Finaliza el Sr. Navarro reiterando el agradecimiento a las personas de Intervención.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que consten estos agradecimientos al personal de Intervención.

A continuación el Sr. Belmonte dice que esos agradecimientos deberían ir acompañados de un tirón de orejas a los equipos económicos de estos últimos años porque no es razonable que los derechos de cobro todavía figuraran sin que, al parecer, tengamos derecho a ninguno. Aunque no tenga consecuencias contables, no deja de ser un dinero que el ayuntamiento tuvo previsto cobrar y no va a hacerlo.

Recuerda que su grupo, IU-LV, ya lo detectó en la última Cuenta General y una de las alegaciones que presentó iba dirigida a esa deuda de 3,5 millones de euros que deberían haber sido ingresos a propósito del soterramiento de las líneas de alta tensión. Respecto a las deudas de los dos sectores urbanísticos considera que no hay que renunciar a ellas porque cuando se desarrollen habrá que cobrar esos 1.300.000 euros. Dice que las obras de las compañías a las que se ha referido el Sr. Navarro se deben, al parecer, a que iban detrayendo de la subvención al ayuntamiento, las facturas de las obras que iban realizando.

Para finalizar manifiesta que son muy llamativos los 600.000 euros de una subvención que la Comunidad de Madrid tenía firmada en el 2003, estaba redactado el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad y este ayuntamiento consiguió que se perdiera, con el agravante de la deuda por el parque de bomberos que teníamos con la Dirección General de Protección Ciudadana. Explica que no es una subvención por la obra, sino porque fue necesario trasladar el parque de bomberos que es titularidad de la Comunidad, no del ayuntamiento, por lo que es la Comunidad quien tendría que haberse hecho cargo de esos costes. Debido a la gestión de equipos de gobierno del PP, esos 600.000 euros los ha tenido que pagar el ayuntamiento. Añade que es sorprendente que algunas empresas bien conocidas, y menciona Villapadel, deban alquileres al



ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente pide que se ciña al tiempo y da la palabra al portavoz del grupo municipal PSOE.

El Sr. Bartolomé manifiesta su agradecimiento a la Sra. Interventora porque desde que ha venido al ayuntamiento el tema contable va tomando un camino positivo. Señala que su grupo siempre ha defendido a los funcionarios en su trabajo.

Respecto al punto a debate, afirma que es el reflejo de la nefasta política que los gobiernos del PP han venido aplicando sistemáticamente porque hay subvenciones que se han perdido: convenios de educación de adultos, de sanidad y consumo, de cultura, etc. Cree que sí afectarán al activo contable. Continúa indicando que el equipo de gobierno rechazó, en el año 2011, una moción que presentó su grupo, PSOE, para realizar una auditoría de cuentas.

Reitera el agradecimiento a la Sra. Interventora y a los funcionarios que han participado, por sacar a la luz esta falta de interés del gobierno municipal que desde el año 2003 no había reparado en el problema.

Interviene el Sr. Papadopoulos diciendo que el tema es importante por varios motivos. Uno, porque un mes después de traer la Cuenta General, sobre la que decía que no reflejaba una imagen fiel de la contabilidad, venimos a dar de baja gran cantidad de dinero en derechos de cobro que estaban mal contabilizados. También es importante porque desde hace muchos años no se revisan y depuran las cuentas como debería y así vemos como quedan en los expedientes derechos de cobro de los años 80, 90, etc. lo que indica que ha habido dejación de funciones, o que no se ha hecho el trabajo, o que no se ha querido aclarar estas situaciones. Ahora, por fin, la Intervención se ha puesto a esclarecer la situación de estos derechos pendientes de cobro. Como tercer motivo, señala que deja en evidencia el problema de este ayuntamiento con la informática y el propio informe indica que hubo errores en la contabilidad a lo largo de una década, y que el problema se agravó a partir del 2006 con las aplicaciones informáticas que no estaban conectadas entre sí. Como cuarto motivo, el Sr. Papadopoulos indica que no se dispone de los registros informáticos con la información contable anterior a 2006, período en el que se produjeron los mayores desmanes contables y económicos, y cuyas consecuencias arrastramos pagando facturas y juicios de entonces.

Para finalizar manifiesta que es importante saber cómo van a quedar los derechos de cobro del soterramiento de las líneas de alta tensión en los sectores UZ-6 y UZ-7.



Interviene de nuevo el Sr. Navarro manifestando que todos estamos contentos de tener el parque de bomberos cerca; que el expediente de soterramiento de las líneas de alta tensión está a disposición de todos los grupos municipales; que el agradecimiento lo hace extensivo a los funcionarios de Intervención que anteriormente también han estado haciendo cosas. Finaliza diciendo que así como estas anulaciones de derechos no tienen efectos sobre la contabilidad, las obligaciones pendientes sí que tendrán su efecto positivo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO).

Votos en contra: 5 (UPyD, IU-LV).

Abstenciones: 3 (PSOE).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación, si procede, de la modificación de precios públicos del complejo acuático deportivo municipal para el año 2015.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los precios públicos y normas que regulan el Complejo Acuático Deportivo Municipal para el año 2015.

Segundo.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del ayuntamiento durante el plazo de 30 días para que los interesados puedan realizar alegaciones.

Finalizado el plazo de información pública, se entenderá definitivamente aprobado si en el citado plazo no se ha presentado ninguna alegación, procediéndose con posterioridad a la publicación del texto íntegro en el citado Boletín.

INTERVENCIONES

Indica el concejal de Economía y Hacienda, Sr. Navarro, que la modificación de estos precios públicos está prevista en el pliego de la concesión administrativa y supone el IPC del mes de agosto inmediatamente anterior a la entrada en vigor el primero de enero de 2015, por tanto, se han revisado a la baja en un 0,5%. Según se puso de manifiesto en



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

la última reunión del Comité de Seguimiento, los precios aplicados en algunos casos son inferiores a los máximos y además existen ofertas que los mejoran sensiblemente.

Dice el Sr. Belmonte que ese 0,50% de bajada del IPC podría aplicarse a todas las tasas, todos los usos de las instalaciones deportivas, ordenanzas fiscales, etc. Refiere que para conseguir un abono básico se ha tenido que presentar una fotocopia de la publicación de los precios en el BOCM porque la persona encargada se negaba a reconocer que había un abono más económico que el que estaba ofertando. Opina que esto sucede porque el complejo acuático sigue sin dar la información del abono básico que figura en la tabla de precios y él no entiende cómo la concejalía no tiene la fuerza para obligar a que los precios sean públicos. Opina que las tarifas no se adecúan a la realidad y que las bonificaciones que se proponen son continuistas.

El Sr. Herrera indica que el voto de su grupo también será en contra porque los precios son caros en relación a los ingresos medios de la población y a los precios de servicios similares de otros ayuntamientos, a lo que se añade que estamos pagando un canon a la empresa que gestiona el complejo acuático; porque la calidad de servicios es deficiente; porque no informan de los abonos ni proveen de hojas de reclamaciones a los clientes que se las piden; porque hay muchas quejas sobre la limpieza de los servicios, del estado de la pradera de hierba, de cierre de alguna piscina en el verano y porque su grupo PSOE, está en contra de la privatización de los servicios públicos.

Seguidamente el Sr. Papadopoulos manifiesta que, al hablar de Hispaocio, tiene que repetir lo dicho varias veces, es decir, que no están de acuerdo con la política de bonificaciones porque son las de siempre, a familias numerosas y mayores de 65 años, sin pensar que puede haber otros colectivos con mayor necesidad como podrían ser los hijos de parados de larga duración. Afirma que Hispaocio es un lastre porque, mientras en otros municipios este tipo de concesiones paga al ayuntamiento, en Villaviciosa es éste último quien paga el canon lo que supone que cada vecino, haga o no uso de estas instalaciones, paga 7 euros al año.

El voto de su grupo, UPyD, será de abstención porque la modificación de precios se ajusta a lo que establece el pliego de condiciones y reitera su petición de revisar el sistema de bonificaciones.

Para finalizar el debate del punto interviene de nuevo el Sr. Navarro remitiéndose al pliego que se aprobó y a sus condiciones. Recuerda que se trata de una concesión por 25 años y que los 6 millones de euros que costó el polideportivo no los pagó el ayuntamiento, sino la empresa adjudicataria. Respecto a la política de bonificaciones, se



aplica igual para el resto de ordenanzas fiscales.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no sabe como el Sr. Papadopoulos cuantifica ese supuesto lastre porque el centro es utilizado por muchos miles de vecinos a lo largo del año. El ayuntamiento, añade, nunca hubiera podido hacer ese centro porque no tenía capacidad económica y, gracias al acuerdo con la concesionaria, hace muchos años que muchos vecinos lo usan.

Requiere al concejal de Deportes para que se ocupe personalmente y confirme, o desmienta, si las hojas de reclamaciones están, o no, a disposición de los clientes.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO).

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV).

Abstenciones: 3 (UPyD).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación, si procede, de certificación energética de los edificios municipales, según propuesta presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

La eficiencia energética es uno de los asuntos que deben preocupar en la actualidad a todos los ciudadanos pero especialmente, por ejemplo que dan, a las Administraciones Públicas. Así lo entiende el Parlamento Europeo, que ha elaborado varias Directivas en los últimos años sobre la eficiencia energética de los edificios públicos y privados. De hecho, el incumplimiento de las mismas ha provocado ya sanciones a España.

La Unión Europea se ha planteado el objetivo de conseguir un ahorro de energía primaria del 20% para el año 2020 teniendo en cuenta que los edificios de los gobiernos locales, regionales y nacionales de la UE suponen casi el 20% del PIB comunitario, por lo que tienen una gran visibilidad y pueden dar un muy buen ejemplo fijando y llevando a cabo unos ambiciosos objetivos de eficiencia energética.



La Certificación Energética de los Edificios es una exigencia derivada de la Directiva 2002/91/CE, de 16 de diciembre. También es de aplicación la Directiva 2010/31/UE, de 19 de mayo, relativa a la eficiencia energética de los edificios. Ambas directivas se transponen parcialmente al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios, públicos y privados, tanto de nueva construcción, como existentes. Dicho Real Decreto entró en vigor el 14 de abril de 2013.

El resultado del proceso de la certificación energética es la emisión de un certificado con una validez de diez años, que evalúa la eficiencia energética del inmueble (edificio entero o parte del mismo), tanto en términos de consumo de energía como de emisiones de CO₂, otorgándole una calificación con una letra que variará de la A (para los energéticamente más eficientes) a la G (para los menos eficientes) para consumo de energía primaria, y otra letra para emisiones de CO₂.

Además de la información objetiva sobre sus características energéticas, el certificado debe incluir recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética del inmueble. El objetivo de esta medida es fomentar el ahorro y la eficiencia, así como que el consumidor pueda valorar y comparar la repercusión del gasto en energía y emisiones de CO₂ que va a tener su decisión a la hora de comprar o alquilar una vivienda en el caso de los edificios privados.

Por otro lado, y como su propio nombre indica, el citado RD 235/2013 establece el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios. Este procedimiento será desarrollado por el órgano competente en esta materia de la Comunidad Autónoma correspondiente, encargado también del registro de las certificaciones en su ámbito territorial, el control externo y la inspección.

En el artículo 2, ámbito de aplicación, apartado c, se establece que será de aplicación en edificios o partes de edificios en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil total superior a 250 m² y que sean frecuentados habitualmente por el público. En el artículo 13 se regula la obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética en edificios públicos al establecer que todos los edificios o partes de los mismos ocupados por las autoridades públicas, exhibirán la etiqueta de eficiencia energética de forma obligatoria, en lugar destacado y bien visible.

Los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios o unidades de éste no se incluyen en este Real Decreto, ya que se establecen en el código técnico de la edificación, aprobado mediante el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. De esta



forma, valorando y comparando la eficiencia energética de los edificios, se favorecerá la promoción de edificios de alta eficiencia energética y las inversiones en ahorro de energía. Además, este Real Decreto contribuye a informar de las emisiones de CO₂ por el uso de la energía proveniente de fuentes emisoras en el sector residencial, lo que facilitará la adopción de medidas para reducir las emisiones y mejorar la calificación energética de los edificios.

La disposición adicional primera de este Real Decreto establece que las certificaciones de edificios pertenecientes y ocupados por las administraciones públicas podrán realizarse por técnicos competentes de sus propios servicios técnicos. Mediante otra disposición adicional se anuncia la obligación requerida por la citada Directiva 2010/31/UE, consistente en que, a partir del 31 de diciembre de 2020, los edificios que se construyan sean de consumo de energía casi nulo, en los términos que reglamentariamente se fijen en su momento a través del código técnico de la edificación, plazo que en el caso de los edificios públicos, se adelanta dos años.

La disposición transitoria segunda regula la obtención del certificado y obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética en edificios de pública concurrencia estableciendo que los edificios afectados por esta norma tendrán la obligación de exhibir su etiqueta de eficiencia energética a partir de julio de 2013 en los edificios cuya superficie útil total sea superior a 500 m² y desde el 9 de julio de 2015 cuando su superficie útil total sea superior a 250 m², y desde el 31 de diciembre de 2015, cuando su superficie útil total sea superior a 250 m² y esté en régimen de arrendamiento.

Estas directrices hay que ponerlas en conexión con el Código Técnico de la Edificación, aprobado mediante RD 314/2006, de 17 de marzo, que fija los requisitos básicos y parámetros de ahorro de energía en los aspectos de limitación de la demanda energética, rendimiento de las instalaciones térmicas, eficiencia de las instalaciones de iluminación, uso de energía solar, etc.

En nuestro municipio nos encontramos con diferentes casos de edificios. Algunos son bastante recientes, como el centro Miguel Delibes o el edificio de la Policía Local, que entendemos que son relativamente eficientes. Otros que pese a ser recientes no lo son, como las dependencias de la calle Abrevadero. Resulta obvio que no sucede lo mismo con los edificios antiguos, muchos de los cuales presentan grandes problemas de eficiencia energética con elevados costes en energía, aunque no consta que ninguno posea la certificación energética. Resulta obvio que no ocurrirá lo mismo con los edificios antiguos. Por todo esto se hace necesario elaborar unos planes de actuación para que en



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

un periodo máximo de seis meses todos los edificios municipales obligados a ello, cuenten con la calificación energética pertinente y exhiban la etiqueta correspondiente, lo que permitirá cumplir con las exigencias legales.

El objetivo a lograr no debe ser solo disponer de la certificación energética de cada uno de los edificios, sino que más bien tendrá por objeto detectar el estado de nuestros edificios desde el punto de vista de la eficiencia energética y conocer los sistemas de apoyo, para convertirlos, mediante actuaciones futuras, en edificios más eficientes, consiguiendo un menor impacto medioambiental y reduciendo los costes asociados al consumo energético que en nuestro ayuntamiento son cuantiosos. En algunos casos, las medidas a adoptar pueden suponer costes mínimos y en otros pueden ser más altos.

También serán diversos los objetivos a lograr según el uso del edificio. Para evitar el derroche de los recursos públicos, es muy importante que se analice la relación coste beneficio a la hora de establecer los planes de actuación y la calificación energética que se persigue mediante estas actuaciones.

Por todo ello, UPyD propone:

1. Poner en marcha las gestiones necesarias para realizar la certificación de la eficiencia energética de cada uno de los edificios municipales obligados a ello, tanto de los nuevos como de los antiguos, en el plazo de seis meses con el fin de obtener las etiquetas de eficiencia energética.

2. Tras obtener dichas etiquetas de eficiencia, hacerlas públicas en lugares bien visibles de los edificios municipales.

3. A la vista de los resultados obtenidos, establecer planes de actuación y ejecutar los proyectos necesarios para conseguir que todos los edificios municipales gocen de una calificación energética de tipo A, B ó C. Con este fin, para cada edificio se incluirá un informe donde se establezca la relación coste beneficio que justifique esa actuación.

4. Tras la elaboración de los proyectos de actuación, dotar las aplicaciones presupuestarias necesarias para acometer estas actuaciones.

5. Encomendar a los técnicos municipales los estudios, propuestas y proyectos de actuación necesarios para llevar a cabo este programa.

INTERVENCIONES

Presenta la propuesta arriba transcrita el portavoz de UPyD, Sr. Papadopoulos.



Seguidamente interviene el Sr. Belmonte manifestando que le parece mentira que el ayuntamiento no cumpla las normas y todavía no tenga los certificados de eficiencia energética. Recuerda que hace un tiempo se pagó por la elaboración de informes sobre el ahorro energético en el alumbrado urbano, que ni se han llevado a cabo ni se les han facilitado cuando los han pedido. Opina que el equipo de gobierno no tiene sensibilidad con la eficiencia energética ni en vehículos ni en vivienda, como se ve en el tratamiento que se les da en los impuestos municipales y que incluso pone restricciones cuando la ley no las pone.

Refiere que Hispánica de Construcciones hizo un gran negocio con el sistema de privatización porque no tenía dinero, lo tuvo que pedir prestado porque se le aseguraba el negocio. Las privatizaciones que hacen solo sirven para que algunas empresas se hagan ricas, finaliza.

El Sr. Bartolomé dice que en mayo de 2013, anticipándose a la ley, su grupo pidió información al ayuntamiento sobre si se había iniciado el proceso de certificación energética de los edificios municipales y le respondieron que sí. Ahora pregunta si realmente han iniciado el expediente y, en caso afirmativo, qué empresa tienen previsto contratar.

Interviene el Sr. Rodríguez, concejal de Obras e Infraestructuras, exponiendo que le sorprende la propuesta de UPyD porque reiteran un asunto ya tratado en otra sesión de Pleno y al que dieron respuesta. Sobre las medidas que habían ido tomando menciona que en el 2012 se había conseguido un ahorro de 130.000 euros y en el 2013 de 88.000 euros más, es decir, se ha reducido un 20% sobre el gasto total del municipio. Señala que han hecho un estudio técnico-económico para la gestión integral de edificios municipales y alumbrado público, mucho más completo que lo que están solicitando en la propuesta, y ello sin gasto para el ayuntamiento. Actualmente se está trabajando en el pliego técnico para someterlo a licitación, lo que permitirá un ahorro anual de 104.000 euros que, en 15 años de vigencia del contrato, supondrán 1.564.000 euros.

Afirma que la empresa que gane el concurso será quien haga las inversiones porque el ayuntamiento no hará ninguna. Asegura que no se pagó un informe sobre el alumbrado sino una remodelación de alumbrado público en el casco cuyos resultados se están viendo.

Para finalizar el debate interviene de nuevo el Sr. Papadopoulos agradeciendo el apoyo a los grupos que así lo han manifestado. Explica que la etiqueta, además de ser exigencia legal, importa por las medidas que se apliquen y para que los vecinos lo



conozcan. Sobre la respuesta del grupo PP señala que, otra vez, dicen que están en ello, con lo que seguimos sin saber de qué período hablamos, ni cuándo estará terminado el pliego, ni si se cubrirá o responderá a las exigencias planteadas, etc. Añade que en mayo UPyD presentó una propuesta para la certificación energética de El Coliseo, se respondió que los técnicos municipales lo harían y nos encontramos con que sigue sin exhibir la tarjeta.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV).

Votos en contra: 13 (PP, PPVO).

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

Nota de Secretaría: Siendo las 11:16 horas, abandona el salón de Plenos, no volviéndose a reincorporar, la Sra. Revaldería Martínez.

8.- Aprobación, si procede, de creación de un Consejo de Ciudad, según propuesta presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Nos encontramos en momentos en que cada vez más vemos la importancia de tener órganos municipales participativos que procuren mejorar la vida de los vecinos y aumenten el nivel de participación ciudadana. El caso más paradigmático de ello puede ser el Consejo de Ciudad, un órgano cada vez más presente en la política municipal de los países democráticos.

El Consejo de Ciudad ha de ser el máximo órgano consultivo y de participación de cualquier ayuntamiento en el que se debatan los asuntos fundamentales del municipio, con la participación de representantes del ayuntamiento y de la sociedad civil: Acalde, técnicos municipales, representantes de los concejales del gobierno y de la oposición, de los consejos sectoriales, de las asociaciones vecinales, juveniles, educativas, culturales, deportivas, sindicales, de carácter social, de comerciantes, de empresarios, de consumidores..., de las urbanizaciones, vecinos mayores de 16 años elegidos por sorteo entre los inscritos en el padrón municipal y personas de reconocido prestigio (proponemos



que sean elegidas por el Pleno del ayuntamiento por unanimidad en primera votación o por mayoría absoluta en la siguiente). Además se ha de procurar que las reuniones del Consejo de Ciudad sean públicas y cualquier vecino pueda acudir y ser escuchado, en los momentos que se habiliten para ello.

El Consejo de Ciudad que proponemos crear en Villaviciosa de Odón ha de ser un órgano que ponga en relación a todas las áreas, órganos y colectivos pertinentes para conseguir el mayor desarrollo del municipio y el mayor bienestar de los vecinos. Ha de ser un consejo integrador y globalizante, dinamizador del tejido asociativo, y que canalice las reivindicaciones de los ciudadanos al ayuntamiento y sea instrumento de encuentro y coordinación de los distintos órganos municipales (Consejos) y asociaciones, en los que tan importante es la participación ciudadana.

Hace casi un año presentamos en este Pleno una propuesta de plan estratégico para fomentar el desarrollo de Villaviciosa de Odón, y de la mejora de la calidad de vida de sus vecinos. En definitiva, un plan que nos hiciera un municipio más próspero, más habitable y más unido, en cuya confección pudieran participar todos los agentes políticos y sociales del municipio. Pues bien, con la propuesta del Consejo de Ciudad lo que pretendemos ahora es tener un órgano en el que se trabaje y debata de forma global y transversal los temas que más nos preocupen respecto a nuestras gentes, nuestro territorio, nuestro comercio e industria, nuestro modelo urbano, nuestro acceso a la educación, al deporte, la sanidad, la cultura, ofertas de ocio..., y lo hiciéramos de una forma concienzuda, consensuando los objetivos que queremos marcarnos como municipio, es decir, para trazar de alguna manera un Plan Estratégico para el Desarrollo del Municipio, que supusiera un impulso del comercio, la industria, el empleo y el turismo, que posibilitara una reflexión profunda del modelo de ciudad que queremos y de la forma en que podemos llevarlo a cabo, y que trabajara por el fortalecimiento de la cohesión social, la participación ciudadana y los consejos sectoriales, así como cualquier otro aspecto que sea de máximo interés y salga del consenso de los agentes político-sociales implicados en el citado consejo.

Por todo ello, UPyD propone a este Pleno la creación pronta de un Consejo de Ciudad, que pueda desempeñar algunas o todas de las siguientes funciones (nos ha servido, en este caso, de ejemplo el Consejo de Ciudad de Alcañiz).

1. Emitir informes y realizar propuestas de planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos del municipio.



2. Canalizar las aspiraciones de la ciudadanía.
3. Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en los ámbitos y órganos municipales correspondientes sobre temas de interés para la ciudad.
4. Impulsar la constitución de los Consejos Sectoriales que se considere necesarios.
5. Asesorar al gobierno municipal sobre las grandes líneas de la gestión municipal y la elaboración de programas de actuación.
6. Presentar propuestas sobre el presupuesto municipal anual previo a su elaboración por el equipo de gobierno y aprobación del mismo en el Pleno municipal.
7. Conocer y debatir los planes de actuación municipal, las ordenanzas municipales y otras disposiciones de carácter general.
8. Presentar sugerencias al ayuntamiento para la mejora de los mecanismos de participación ciudadana, y para la aplicación de políticas y actuaciones municipales integrales.
9. Proponer la realización de audiencias públicas de ámbito de ciudad o inferior.
10. Proponer la realización de consultas populares o referéndum a iniciativa ciudadana.
11. Colaborar con el área de participación ciudadana en el estudio y conocimiento de la realidad de las asociaciones con el fin de favorecer su autogestión y fomentar el asociacionismo.
12. Velar por la adecuada implantación y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana vigente.

INTERVENCIONES

La Sra. Guío resume la propuesta anteriormente transcrita.

A continuación, interviene el Sr. Belmonte señalando que los ciudadanos quieren ser agentes de los gobiernos municipales y su grupo siempre ha apostado por arbitrar mecanismos para que los vecinos participen activamente en la vida municipal. El Consejo de Ciudad podría ser un mecanismo, pero opina que hay que concretar cuál va a ser su composición y sus competencias, así como encajarlo en el futuro Reglamento de Participación Ciudadana porque, en el aprobado, se cita pero no se desarrolla.

Dice el Sr. Herrera que, tal y como se presenta la propuesta de UPyD, no queda



claro cuál va a ser la composición del Consejo de Ciudad, ni quien ni cómo elaborará las propuestas, ni quien emitirá los informes, etc. No obstante, como lo consideran importante para la participación de los vecinos, su grupo, PSOE, apoyará la propuesta.

La concejala de Participación Ciudadana, Sra. Menéndez, dice que el Consejo de Ciudad no está establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana. Pregunta si no habrá que habilitar un salón especial dada la amplia composición que UPyD propone. Manifiesta sentirse perpleja porque está a punto de aprobarse definitivamente el Reglamento de Participación Ciudadana que establece que se podrán crear cuantos Consejos y Comisiones se quiera. Añade que, no queriendo ser malpensada, no cree que se proponga la creación de Consejos porque los concejales de la oposición cobran por asistencia a los mismos. Pide a UPyD que se dejen de referéndum independentistas y consultas porque esos debates son para otros estamentos.

Interviene de nuevo la Sra. Guío solicitando más tiempo para poder responder a todo lo expresado por la Sra. Menéndez. Explica que el Reglamento de Participación Ciudadana sí menciona el Consejo de Ciudad y que, dado que está en proceso, se mantenga; que en la propuesta de integrantes del consejo hay muchos miembros porque importa la participación ciudadana. Añade que, a pesar de que el Reglamento de 1995, vigente todavía, garantiza integrar asociaciones y vecinos, no se les deja. Recuerda que se ha pedido en varias ocasiones que las asociaciones estén presentes en el Consejo de Mujer, cuyo estatuto es del año 1991, y el equipo de gobierno no quiere. Manifiesta que desean un Consejo de Ciudad en el que todos puedan pensar sobre el modelo de ciudad que quieren. Añade que el cobro, o no, por asistencia a reuniones depende de si los concejales tienen sueldo o no, según lo aprobado en Pleno, y la Sra. Menéndez cobra su sueldo por venir. Cree que es un disparate mencionar aquí el referéndum independentista y que las consultas ciudadanas siempre son buenas.

Para finalizar el debate, el Sr. Alcalde-Presidente dice que Villaviciosa no es Alcañiz y considera que esta propuesta está copiada. Pide a la Sra. Guío que guarde silencio porque no está en uso de la palabra.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV).

Votos en contra: 13 (PP, PPVO).

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta



de acuerdo.

9.- Aprobación, si procede, de recuperación de las políticas de igualdad de trato entre hombres y mujeres, según propuesta presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

El Instituto de la Mujer se creó como Organismo Autónomo de la Administración Central en 1983. Por aquel entonces, acabábamos de salir de una dictadura en la que las mujeres tenían la condición de seres legal y económicamente dependientes y donde su única misión era ocuparse del hogar y de la crianza de los niños y las niñas. Es por ello, que la creación del Instituto de la Mujer se vio como el inicio del camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país a la par que nos acercaba a Europa donde se nos decía que había que hacer políticas de igualdad desde organismos especializados que se ocuparan de ello y que, además, implicaran al Gobierno y los diferentes agentes sociales. Por este motivo, el Instituto de la Mujer se convirtió, desde el primer momento, en “La casa de todas”. Desde allí, y desde entonces, se ha trabajado de la mano de las organizaciones feministas y de mujeres. Fueron ellas las que lucharon para que existiera y han sido ellas las protagonistas de los tan necesarios cambios legislativos que han mejorado, y de qué manera, la vida de todas.

Desde su puesta en marcha, el Instituto de la Mujer ha tenido entre sus funciones básicas:

Promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres.

Impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de nuestro país.

Coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes Ministerios y demás organismos específicamente relacionados con la mujer.

Al mismo tiempo, otra importante función que ha desarrollado ha sido el apoyo, sobre todo a través de convenios de colaboración, a la creación de servicios de atención a las mujeres con mayores dificultades y el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local. Además, el Instituto de la Mujer ha colaborado, informado y seguido la aplicación de leyes tan importantes para la vida de las mujeres como son la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia o, como no, la



Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Pero esta dilatada y valiosa trayectoria no ha debido parecerle suficientemente importante y necesaria al Gobierno de nuestro país. El pasado día 16 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de la Mujer pasaba a denominarse "Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades" y que las funciones anteriormente mencionadas quedan diluidas completamente, restándole capacidad de acción frente al resto de organismos públicos y le suma además la responsabilidad de las políticas contra la discriminación de personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. De este modo, el Gobierno ha decidido acabar con el único organismo especializado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con esta decisión, una vez más, el Gobierno del Sr. Rajoy desatiende, reduce y relega a las mujeres, y sus necesidades, al rincón del olvido.

Pero eso no es todo. Cuando el Gobierno añade al nombre de Instituto de la Mujer "y para la Igualdad de Oportunidades" tiene como única pretensión evitar que la Unión Europea le llame la atención por no cumplir con lo establecido en materia de no discriminación e igualdad de trato. Como siempre, el Gobierno del Partido Popular opta por poner parches en vez de tomar decisiones políticas que den respuesta a sus compromisos con Europa y, lo que es más importante, ocuparse de que en nuestro país la igualdad de trato tenga un organismo que se ocupe de ella para que las discriminaciones dejen de existir.

Parece que el Gobierno no quiere entender que en materia social, se trata de ampliar derechos, de intensificar esfuerzos, de aumentar garantías. No de reducir y fragmentar los tan escasos recursos existentes para evitar posibles reprimendas. En definitiva, el Gobierno elige no enterarse de que se trata de sumar y no de restar, ni, por supuesto, de enfrentar y dividir.

Por ello, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón presenta para su consideración y aceptación por el Pleno municipal la siguiente moción:

Exigir al Gobierno que mantenga el Instituto de la Mujer como organismo autónomo especializado en la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

Exigir al Gobierno que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres para, entre otras cosas, coordinar las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y



organismos públicos, así como para hacer el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Exigir al Gobierno el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de la Mujer con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.

Exigir al Gobierno que, desde el Instituto de la Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales.

Exigir al Gobierno que tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.

INTERVENCIONES

La Sra. Altares, concejala del grupo municipal PSOE, resume la propuesta.

Interviene a continuación la Sra. Martínez García diciendo que resulta triste que cuando la violencia machista está en auge, incluso en la incontinencia verbal de bajo nivel o micromachismo, al gobierno se le ocurra quitar el único estamento que había y que ha sido imprescindible para la defensa de la mujer en todos sus ámbitos. Anticipa que el voto de su grupo será favorable a la propuesta.

Dice el Sr. Papadopoulos que coinciden en muchos puntos de la propuesta y que es necesario que en las políticas sobre la mujer se vaya más allá de la divulgación. Respecto al Instituto de la Mujer manifiesta que su grupo propone políticas de acción positiva en promoción de la igualdad en todos los ámbitos y para todos los colectivos con riesgos de marginación social. No cree que sea necesario un instituto de la mujer para trabajar en la igualdad de oportunidades y otro, trabajando en lo mismo, para el resto de colectivos. Para racionalizar la administración pública y evitar duplicidades, UPyD considera positivo la unión de los dos organismos, por lo que su grupo no apoyará la propuesta.

A continuación interviene el Sr. Navarro señalando que en la propuesta se repite "exigir" cuando, en los años de gobierno del PSOE, ese grupo no ha presentado a Pleno ninguna moción en esos términos. Además, prosigue, utilizan un tono catastrofista diciendo que el gobierno del Sr. Rajoy desatiende, reduce y relega a las mujeres al rincón del olvido cuando, bien al contrario, ha elaborado un ambicioso plan con el mayor presupuesto consignado hasta ahora. El Sr. Navarro menciona los siete ejes de dicho plan, así como el



presupuesto de cada uno de ellos, hasta alcanzar un total de 3.126.974 euros. También indica que el plan está compuesto por 224 medidas entre las que menciona el fomento al espíritu emprendedor, más educación para la igualdad de oportunidades con campañas informativas dirigidas a jóvenes, programas educativos específicos de apoyo a los grupos más vulnerables, etc.

Por tanto, finaliza, no apoyarán la propuesta porque el gobierno del Partido Popular ha establecido siempre políticas de igualdad de oportunidades y contra la violencia de género.

Para finalizar el debate del punto interviene de nuevo la Sra. Altares diciendo que si no han pedido nada al Gobierno anterior es porque, posiblemente, lo hacía bien. Se pregunta si las cifras ofrecidas por el Sr. Navarro son suficientes y por qué se suprime un organismo. Refiere que una Directiva de la Comunidad Europea requirió en el 2000 y reiteró en el 2014, que todas las administraciones tienen la obligación de crear un organismo entre cuyas funciones se incluya prestar atención a las víctimas de discriminación en materia de igualdad de trato.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV).

Votos en contra: 15 (PP, PPVO, UPyD).

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **desestima la propuesta de acuerdo.**

10.- Aprobación, si procede, de creación de una mesa de estudio y valoración del transporte en el municipio, según propuesta presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Durante esta legislatura el grupo municipal socialista ha venido realizando propuestas para la mejora del servicio de transporte en Villaviciosa de Odón

Sigue pasando el tiempo y el gobierno municipal sigue sin acometer acciones encaminadas a potenciar un servicio esencial que afecta considerablemente a muchos vecinos en diversas zonas del municipio.



A pesar de los intentos realizados por este grupo para fomentar la mejora del transporte interurbano que comunica Villaviciosa de Odón con Madrid, presentando entre otras mociones con propuestas de creaciones de líneas como la de Colonia Jardín, o la propuesta de autobuses que acerquen a los vecinos a los polígonos existentes, la situación no solo no ha mejorado sino que incluso ha empeorado.

Se han suprimido líneas como es el caso de la 518B que unía Villaviciosa con el nuevo hospital de Móstoles, dando servicio a la zona del Castillo y Campodón por falta de usuarios. 90 vecinos de nuestro municipio que usaban diariamente dicha línea, no parecen ser importantes para la Comunidad de Madrid.

Los servicios de transporte se han reducido además en el número de Km que cada línea realiza diariamente, un recorte de 65.000 kilómetros en total que afecta a las líneas urbanas e interurbanas de Alcorcón, Móstoles y Villaviciosa de Odón, y se suma a los recortes efectuados en los últimos cuatro años, que sumaron 2 millones de kilómetros menos, lo que hace que las líneas se masifiquen y la calidad del servicio sea cada día peor, mientras se asiste a unas subidas de transporte público descomunales.

En diciembre de 2012 se suspendió de manera indefinida la línea 538, inaugurada en 2008, que funcionaba de lunes a viernes, cubriendo el trayecto entre Boadilla del Monte, desde Puerta de Boadilla hasta la Urb. El Bosque y la Universidad Europea de Madrid. El autobús era utilizado mayoritariamente por jóvenes universitarios, vecinos de la urbanización y trabajadores, como medio de conexión con la línea ML3 de Metro Ligero.

La situación empeora mes a mes, cada vez estamos más aislados y dependiendo del transporte privado y esto afecta gravemente a nuestros vecinos/as y principalmente a los jóvenes y estudiantes que día tras día tienen que desplazarse a la capital o regresar a nuestro municipio.

Ante esta preocupante situación proponemos:

La creación de una mesa de estudio y valoración de la situación del transporte en el municipio en la que estén representantes del Consorcio Regional de Transportes, representantes de la empresa De Blas y de los grupos políticos municipales, con el fin de consensuar un convenio que potencie y modifique los recorridos de las líneas existentes en el casco y en las urbanizaciones el Bosque y Campodón y a la vez valorar la creación de una línea nueva cuyo recorrido finalice en el metro de Colonia Jardín.



INTERVENCIONES

Presenta la propuesta el Sr. Bartolomé y añade que, de alguna forma, ya ha sido presentada en otras sesiones y que el equipo de gobierno no toma medidas para solucionar el tema del transporte en el municipio.

El Sr. Belmonte cree necesario acometer un estudio sobre el transporte público en Villaviciosa. Añade que, cada vez que se ha tratado del transporte, la concejala del área ha respondido que va a ver si hablamos con la empresa, con el gerente, con el director, etc. porque, dice, se trata de un servicio privado, supuestamente coordinado por el Consorcio, pero en el que los intereses de la empresa no coinciden con los de los vecinos. Opina que el modelo configurado por el Partido Popular posibilita los abusos. A pesar de no creer que la formación de una mesa sea la mejor solución, votarán a favor de la propuesta.

Nota de Secretaría: Siendo las 11:49 horas, la Interventora, Sra. Porta, abandona el salón de Plenos. Se incorpora a la sesión la Viceinterventora, Sra. San Pastor.

Interviene a continuación el Sr. Papadopoulos manifestando que el transporte público es una preocupación de los vecinos; que no está ajustado a sus necesidades y por tanto no lo usan y, en consecuencia, al no usarse no hay demanda suficiente para organizar las líneas. Otro problema es que está basado en el eje de la avenida Príncipe de Asturias lo que genera problemas de acceso a otras zonas. El transporte público, asegura, es un servicio público y no debe estar basado en criterios de rentabilidad pero sí hay que tener en cuenta que debe ser sostenible para las arcas públicas. Recuerda que su grupo, UPyD, presentó en su programa la creación de una línea a Colonia Jardín. Finaliza indicando que la creación de una mesa no es la solución, por lo que se abstendrán en la votación.

La concejala delegada del área, Sra. García Moyano, desea destacar alguna de las actuaciones que ha realizado su concejalía, y así menciona que en septiembre de 2012 se modifica el itinerario de la línea 551 para posibilitar el acceso al hospital Rey Juan Carlos; en marzo de 2012 se crean las líneas 519A y B que comunican Villaviciosa con ese hospital; en diciembre de 2012 se cierra la línea 538 debido a reestructuración de la concesión y una baja demanda; en junio 2013 se ubica una nueva parada para el acceso a la Universidad; la línea 519B se suprime en septiembre de 2013 por la bajísima demanda; se han modificado marquesinas, actualizado el 60% de la flota de autobuses, ampliado horarios en algunas líneas, se está estudiando una nueva línea para los



polígonos industriales, etc.

Refiere que algunas de las aseveraciones de la propuesta del PSOE no son ciertas porque, por ejemplo, Villaviciosa no tiene líneas urbanas; las tarifas se han congelado en el 2014 y la Comunidad de Madrid ha anunciado que lo seguirán en el 2015; los convenios no se firman para modificar recorridos, sino para soporte, financiación o apoyo, etc. Pide al Sr. Bartolomé que deje de hacer demagogia y traer al Pleno este tipo de propuestas sin sentido común y añade que estará encantada de acompañarle al Consorcio de Transportes para llevar todas las propuestas que quiera.

Interviene de nuevo el Sr. Bartolomé respondiendo a UPyD que si lo llevaban en su programa electoral, lo presenten porque solo PSOE ha presentado propuestas sobre transporte. Pregunta a la Sra. García Moyano si está hablando de Boadilla o de Villaviciosa porque cree que no se ha leído la propuesta. Asegura que la línea 518 ha dejado de funcionar porque en Campodón ha suprimido el recorrido. Finaliza diciendo que el Plan de Movilidad ha costado 100.000 euros y está en un cajón.

El Sr. Alcalde-Presidente afirma que se está trabajando diariamente con el Plan de Movilidad y que la concejala de Transporte o Movilidad es experta porque usa el transporte público en sus desplazamientos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV).

Votos en contra: 13 (PP, PPVO).

Abstenciones: 2 (UPyD).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

11.- Aprobación, si procede, de celebración de un Pleno extraordinario para el debate e incorporación de propuestas dirigidas a la aprobación del presupuesto municipal de 2015, según propuesta presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Estamos a escasos 7 meses del final de la legislatura y es necesario evaluar y consensuar las propuestas y acciones tanto de los grupos políticos como del equipo de



gobierno que se van a llevar a cabo en nuestro municipio.

También es urgente definir acciones y llegar a consensos en el ámbito social, presupuestario, urbanístico, etc., que van a condicionar la próxima legislatura.

La pluralidad en el debate político es un medio de enriquecimiento democrático de la institución municipal.

El debate político que proponemos en esta moción debe ser real, propio de los problemas del municipio y centrado en los asuntos más relevantes que son competencia municipal: el funcionamiento de los servicios públicos, urbanismo y medio ambiente, la situación económica, las inversiones de futuro, políticas sociales, y de empleo, el funcionamiento de la democracia local, etc.

La celebración de este debate es una oportunidad para que los vecinos de este municipio tengan una información más real y completa de los problemas del municipio y las soluciones que proponemos en los distintos capítulos que componen el presupuesto municipal.

En estos momentos uno de los problemas en los que tenemos que incidir y dar solución es el desempleo. En Villaviciosa de Odón la tasa de paro se eleva a casi 1.500 personas muchas de ellas no tienen ninguna prestación.

Por otra parte la reducción en ayudas y prestaciones sociales ha sido una realidad en el Gobierno de España y que ha afectado también a los vecinos/as de este municipio, este es otro de los temas que debemos acometer con celeridad.

Políticas efectivas presupuestarias en recursos humanos, servicios sociales, enseñanza, comunicación social, servicios generales, seguridad, juventud, comercio e industria, son capítulos que deberíamos abordar de cara al próximo ejercicio económico municipal, incluso las inversiones que están previstas deben ser abordadas de forma real, evaluadas y especificadas presupuestariamente para el próximo ejercicio.

Propuesta de resolución:

Aprobar la celebración de un Pleno extraordinario en el mes de noviembre de 2014 para el debate e incorporación de propuestas dirigidas a la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2015.

INTERVENCIONES

La Sra. Altares expone la propuesta.

Dice el Sr. Belmonte que su grupo apoyará la propuesta para no tener que asistir al



bochornoso espectáculo que se produjo en la aprobación del presupuesto de 2014 que se presentó en un Pleno extraordinario y para el que los grupos de la oposición apenas tuvieron 48 horas para estudiarlo y 24 horas para presentar enmiendas.

Para la Sra. Guío la política no es solo del que gobierna y sería bueno que hubiese tiempo y ganas de que la oposición, las asociaciones y el Consejo de Ciudad pudieran intervenir. Menciona que las inversiones inicialmente presupuestadas se merman porque llegan casos que hay que pagar, como los de Moratalla o el del Ministerio de Defensa, por planificaciones urbanísticas mal hechas. El resultado, prosigue, es que en este municipio no hay dinero para invertir en las necesidades de los ciudadanos y generar riqueza. Solicita, al igual que el portavoz de IU-LV, que no suceda lo que el año pasado y se les de tiempo para estudiar el presupuesto.

Interviene el Sr. Navarro asegurando que los presupuestos son realistas y la responsabilidad de su elaboración es del equipo de gobierno. Con los recursos disponibles, prosigue, se han realizado las inversiones más necesarias y desarrollado políticas sociales que se han doblado en el ejercicio 2014. Las políticas educativas, de juventud, de cultura, etc. se han acometido buscando la prestación de servicios de calidad y cercanía a los villavicosos. Se ha saneado la economía municipal por lo que el futuro se podrá afrontar de forma muy distinta a como ha sido en esta y la anterior legislatura.

Manifiesta que el presupuesto de 2015 está en proceso y se traerá a Pleno, ordinario o extraordinario según convenga al interés de los vecinos, en noviembre.

Responde la Sra. Altares matizando que en ningún momento de su intervención anterior ha criticado, por buenos o malos, los presupuestos anteriores, sino que hablan de consenso porque solo mediante el mismo es factible hacer una política buena para los vecinos. Su petición se refiere a un Pleno con un punto único, el presupuesto, para poder hacer las aportaciones necesarias.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV).

Votos en contra: 13 (PP, PPVO).

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **desestima la propuesta de acuerdo.**



12.- Aprobación, si procede, de ajuste de competencias municipales tras la puesta en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, según propuesta presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

El Congreso de los Diputados en sesión 19 de diciembre de 2013 aprobó el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la actual Ley de Bases de Régimen Local, y fue publicada en el BOE de 30 de diciembre del mismo año.

La norma posee, de acuerdo a las manifestaciones de numerosos juristas y del dictamen del propio Consejo de Estado, varios preceptos que vulneran nuestro texto constitucional por cuanto elimina la capacidad de las Comunidades Autónomas para regular las administraciones locales en su territorio, vulnera el principio de autonomía municipal e incluso afecta a los principios de pluralismo democrático y democracia local hurtando al Pleno la competencia para la aprobación de los principales instrumentos económicos de un ayuntamiento incluido el presupuesto. Así se ha presentado una respuesta institucional a esta ley planteando, junto con otros ayuntamientos, un recurso de inconstitucionalidad ante esta ley.

Una vez que ha entrado en vigor, y con plena incidencia en el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, hay que arbitrar mecanismos para que su aplicación sea lo menos destructiva posible.

Hay que tener en cuenta que esta ley elimina gran parte de las posibilidades de actuación de nuestro ayuntamiento dado que, por un lado, restringe las competencias propias del ayuntamiento, sobre todo en materia de acción social, educación y sanidad, y por otro limita casi por completo la capacidad para el desarrollo de competencias fuera de las expresamente reconocidas (las llamadas competencias impropias) tales como juventud, consumo, fomento empresarial, cooperación al desarrollo.

Respecto a estas últimas si el ayuntamiento quiere prestar (o seguir prestando) servicios de competencias impropias debe solicitar a la Comunidad de Madrid y al Estado la autorización pertinente dado que la ley dice en su artículo 7.4 que "solo podrán ejercer competencias distintas a las propias y de las atribuidas por delegación" cuando la "administración competente por razón de la materia" y la "administración que tenga



atribuida la tutela financiera" emitan un informe previo y vinculante respecto a la afección de la competencia a la "sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal" y no haya un "supuesto de ejecución simultánea" del mismo servicio público con otra administración pública".

Resulta por tanto urgente que el ayuntamiento solicite formalmente el ejercicio de todas sus competencias para forzar al gobierno de la Comunidad de Madrid y al Estado a realizar un pronunciamiento al respecto y establecer una comisión mixta Comunidad de Madrid-Ayuntamientos-Estado para determinar la aplicación de esta ley.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, que adopte los siguientes acuerdos:

1. Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón ejerza todas las competencias que hasta ahora venía desarrollando y el mantenimiento de todos los servicios y programas.

2. Instar al Gobierno central y al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se cree una comisión mixta donde se evalúe la aplicación de la ley y donde haya representación de todos los grupos municipales.

3. Realizar en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón un estudio sobre las repercusiones que va a tener la aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad en las competencias y servicios municipales.

INTERVENCIONES

El Sr. Belmonte, portavoz del grupo municipal IU-LV, señala que, según esta ley, casi todos los gastos citados por el Sr. Navarro en un punto anterior ya no serán competencia nuestra. En este ayuntamiento ya hay reparos de legalidad sobre algunos gastos que, en aplicación de esta ley, ya no son de su competencia, por ejemplo, la aportación a las escuelas infantiles. Añade que también va a haber problemas con competencias en bienestar social, mujer, vivienda, etc.

Para la Sra. Altares la aprobación de esta ley minora capacidades municipales para prestar las competencias propias, caso de los servicios sociales, o competencias impropias en materias sobre educación, cultura, igualdad, etc., limitándolos a que no pongan en riesgo la sostenibilidad financiera de la hacienda pública. Si bien el plazo para las competencias propias es hasta el 31 de diciembre de 2015, el de adaptación a esta ley para las impropias es el 31 de diciembre de 2014. Es necesario, manifiesta, que el ayuntamiento abogue por seguir manteniendo todos los servicios que venía prestando.



El Sr. Papadopoulos dice que UPyD ha luchado para acabar con las competencias impropias que prestaba un organismo siendo responsabilidad de otro. Las competencias deben estar adecuadamente distribuidas y un ayuntamiento, caso de que la Comunidad deje una necesidad sin cubrir, debe pelear para que se cubra pero no acometer gastos con un objetivo electoralista. No puede ser, continúa exponiendo, que un ayuntamiento quiera gastar más en servicios sociales o educación, que son competencias autonómicas, mientras va dejando una deuda aparejada a esos gastos. Considera que es fundamental que todas las administraciones hagan un ejercicio de responsabilidad para definir lo que van a financiar. Recuerda que su grupo ha pedido en numerosas ocasiones información sobre cuáles son las competencias que tiene que desarrollar el ayuntamiento y qué concejalías deberían ser suprimidas si sus competencias corresponden a la Comunidad.

El Sr. Navarro manifiesta que la exposición de UPyD le parece coherente y que no debería abstenerse en la votación. Añade que esta ley no vulnera el texto constitucional ni la autonomía municipal. Hace referencia a una proposición que UPyD presentó, junto al PSOE e IU, en la Asamblea de Madrid para instar al gobierno a interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013 de 27 de diciembre y sobre la que, dice, presentaban discrepancias porque según UPyD, de los 179 municipios desaparecerían los 47 menores a 5.000 habitantes, y si se elevaba hasta los 20.000 habitantes podrían desaparecer 145.

La ley, prosigue, libera a los ayuntamientos de prestar competencias que no eran suyas y establece un procedimiento flexible para que los municipios con equilibrio presupuestario puedan ejercer cualquier competencia siempre que no la esté prestando otra administración. Asegura que el ayuntamiento de Villaviciosa solicitará a la Comunidad de Madrid y al Estado las autorizaciones pertinentes para seguir dando los servicios que presta actualmente y que, al tener equilibrio presupuestario y estar a punto de dar por finalizado el Plan de Ajuste, estará en la mejor de las situaciones para seguir con esos servicios.

Respecto al punto 3 de la propuesta, manifiesta que sí se va a realizar un estudio sobre la repercusión que va a tener esta Ley en el ayuntamiento.

Interviene de nuevo el Sr. Belmonte exponiendo que cada vez que se hace una Comisión para estudiar duplicidad de competencias, se quitan competencias y se recorta. Dice que se acude a los servicios sociales del ayuntamiento, y no a la Comunidad, porque es la administración más cercana. Asegura que la ley configura una



administración distinta en la que el ayuntamiento queda como simple ejecutor y gestor de lo que las administraciones superiores le dejen hacer. La mayoría del déficit público, continúa, no era de los ayuntamientos. Considera que para seguir prestando esos servicios van a tener que levantarse los reparos de legalidad lo que provocará un limbo legal.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV).

Votos en contra: 13 (PP, PPVO).

Abstenciones: 2 (UPyD).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **desestima la propuesta de acuerdo.**

13.- Aprobación, si procede, de construcción de vivienda pública protegida en la parcela de El Vaíllo, según propuesta presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

La vivienda ha dejado de considerarse como un derecho social básico que es necesario garantizar. Se ha convertido en una fuente de acumulación económica para una minoría, mientras la mayoría debe endeudarse durante décadas para obtenerla o pagar unas rentas abusivas en un mercado de alquiler altamente especulativo.

Las propias administraciones y sus entes públicos han sido cómplices en los fenómenos especulativos, convirtiendo la política de vivienda en mecanismo de exclusión y segregación.

Villaviciosa de Odón es un buen ejemplo de las políticas de exclusión y especulación con la vivienda que expulsan a algunos ciudadanos, especialmente los jóvenes, de su propio municipio.

Las administraciones públicas tienen la obligación de promover políticas para favorecer el acceso a la vivienda de aquellos sectores de la población con mayores dificultades.

El ayuntamiento de Villaviciosa de Odón no puede resignarse a depender de la iniciativa privada para tener vivienda disponible, por lo que tiene que poner en marcha actuaciones destinadas a la construcción de vivienda de protección oficial.



Para Izquierda Unida asegurar el acceso a una vivienda digna es una prioridad y un compromiso fundamental. De cara a conseguir este objetivo apostamos decididamente por la vivienda protegida, tanto en alquiler como en propiedad.

En este mandato la oferta de este tipo de vivienda ha sido prácticamente nula, solo se han entregado unas pocas viviendas proyectadas en etapas anteriores. En los últimos meses han tratado de camuflar un nuevo pelotazo urbanístico mediante el incremento desmesurado de la densidad de viviendas en "el Monte de la Villa", precisamente con el señuelo de la construcción de vivienda protegida. En todo caso estarían disponibles dentro de bastante tiempo.

A pesar de eso, nuestro ayuntamiento dispone de suelo público para construir distintas promociones de vivienda protegida, pero incomprensiblemente no se ha construido ninguna en varios años.

Hace tiempo proyectó la construcción de un centro comercial y un nuevo ayuntamiento en la parcela del Vaíllo, lo que acarreó numerosas críticas por parte de todos los sectores sociales de Villaviciosa.

En Izquierda Unida pensamos que el uso de dicha parcela no debe limitarse a los diez días de fiestas, pero la construcción de un centro comercial que sufrague las instalaciones de un nuevo ayuntamiento es totalmente extemporánea. Ni el momento, ni el lugar son los más adecuados para dicho proyecto.

Sin embargo, entendemos que se trata de una parcela especialmente adecuada para la construcción de viviendas protegidas, que podrían estar disponibles en un intervalo de tiempo más corto, y con una localización mucho más céntrica.

Según nuestras ordenanzas, por el tamaño de la parcela, podrían construirse unas 180 viviendas de protección pública básica, que podrían destinarse, tanto a vivienda de alquiler social como a vivienda protegida en propiedad. Además se obtendrían más de 1800 m² de locales que se podrían destinar a distintos equipamientos, públicos o privados.

Desde izquierda Unida entendemos que es la mejor solución para dicha parcela, y que vendría a ayudar a resolver el gran problema de vivienda con que se encuentran tanto nuestros jóvenes como aquellos vecinos con una delicada situación económica.

No queremos que nuestros vecinos, especialmente los jóvenes, estén de por vida encadenados a hipotecas inabarcables, por el solo hecho de querer llevar una vida independiente o formar una familia. Existen esos recursos legales, económicos y administrativos, lo único que realmente hace falta para intervenir en el mercado de la



vivienda es la voluntad política.

Es necesario que el ayuntamiento sea el protagonista de la política de suelo municipal, y se ocupe del acceso a la vivienda para todos.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, que adopte los siguientes acuerdos:

1. Se inicie el procedimiento necesario para el proyecto de construcción de vivienda protegida en la parcela denominada "El Vaíllo".

2. Se aborde el estudio del diseño de la distribución de la parcela, conforme a las actuales ordenanzas de bloque abierto (4 RM Residencial Multifamiliar) del Plan General actual, o bien la ordenanza Residencial BA Bloques Abiertos en la revisión del plan.

3. Las viviendas construidas se destinarán a viviendas de alquiler social y a vivienda protegida en propiedad en la proporción que se estudiará según la demanda.

4. Se contemple la posibilidad de crear una EMV para la gestión de todo el proceso y, en cualquier caso, se dé prioridad a las iniciativas de promoción de modo cooperativo.

INTERVENCIONES

Explica la propuesta arriba transcrita el portavoz del grupo municipal IU-LV, Sr. Belmonte.

El Sr. Bartolomé opina que esta es una propuesta de gran calado social, económico y urbanístico y, en este caso, también tiene un carácter electoral. Para El Vaíllo ha habido muchos proyectos, entre otros la propuesta que hizo el actual alcalde para construir un nuevo ayuntamiento u otra muy compleja que fue rechazada siendo alcaldesa D^{ña} Pilar Martínez.

Hay cuatro propietarios de los terrenos que, bajo un convenio, ceden al ayuntamiento para usos que nada tienen que ver con la vivienda y que impiden la realización de determinados proyectos. Señala que han solicitado muchas veces datos sobre la demanda y necesidad real de vivienda de protección en Villaviciosa y, hasta ahora, no se la han facilitado. Dice que no votará negativamente a la propuesta porque están a favor de la vivienda pública pero que tienen un proyecto para El Vaíllo que presentarán de cara a las próximas elecciones.

Interviene la Sra. Guío mostrando su acuerdo en que la vivienda pública es un tema clave en nuestra sociedad y sobre todo en nuestro municipio. La realidad, prosigue,



es que, de las pocas viviendas que se han hecho, ni los sorteados ni los que estaban en reserva las han querido porque eran inasequibles. Añade que, al no disponer de la lista única, no saben si se ha seguido el criterio de adjudicación. Asegura que sí hay suelo porque el ayuntamiento está vendiendo parcelas en el casco urbano y UPyD cree que esos son los espacios para estas viviendas, además defiende que la vivienda protegida debe ofrecerse en alquiler. Finaliza señalando que la propuesta de su grupo para El Vaíllo es una estación subterránea de cercanías con parking y una plaza multiusos que sirva para convivir y hacer pueblo.

El concejal de Vivienda y Urbanismo, Sr. Godino, indica que El Vaíllo es una zona verde y que su recalificación necesitaría dar solución a esa zona verde, hoy en día imposible porque el ayuntamiento no dispone de suelo. Explica que, además, se necesitaría hacer una modificación puntual y para eso tenemos el Monte de la Villa con mayor número de viviendas de protección.

Según la propuesta de IU-LV, prosigue, las administraciones tienen la obligación de promover políticas para favorecer el acceso a la vivienda y, por eso, en el avance del Plan General en los sectores UZ6 y 7 van 200 viviendas de protección, otras 450 en el sector UZ4, en el Monte de la Villa más de 900. Ello supondrá una bolsa de unas 1.500 viviendas de protección.

Dice que no es verdad, como señala la propuesta de IU-LV, que hayan tratado de camuflar un nuevo pelotazo urbanístico mediante el incremento en la densidad de viviendas en el Monte de la Villa porque son 18 por hectárea, mientras que en el sector B de Boadilla son 34.

El Sr. Godino asegura que van de frente, tal y como pudieron comprobar en la reunión que mantuvieron con los grupos de la oposición y los representantes del Monte de la Villa.

Manifiesta que para la construcción de un nuevo ayuntamiento y una zona terciaria en El Vaíllo quizás no sea el momento pero sí que es el lugar.

Refiere que IU, PSOE y UPyD, han votado sistemáticamente en contra de las propuestas del equipo de gobierno relativas a vivienda social.

Responde el Sr. Belmonte que no ha venido a hablar del Monte de la Villa y que el Sr. Godino, tras más de tres años como concejal de vivienda, no ha promovido ninguna. Indica que en la última promoción hubo más de 1.000 solicitudes para unas 30 viviendas. Duda de que el Monte de la Villa vaya a desarrollarse en un tiempo razonable y dice que



solo 400 son VPPB porque las VPPL están al precio de la vivienda libre. La gran diferencia entre ustedes y nosotros, dice, está en que ustedes legislan para que ganen dinero unos cuantos.

Responde a la Sra. Guío que una vivienda de unos 90 m² y 110.000 euros, tiene una cuota de hipoteca de poco más de 400 euros al mes. Al Sr. Bartolomé le señala que, refiriéndose a El Vaíllo, el avance del Plan General dice que las parcelas son de propiedad municipal por cesión del 10% de aprovechamiento urbanístico y por compra, lo que significa que es propiedad municipal y que el ayuntamiento, haciendo la modificación puntual adecuada puede construir vivienda.

Para finalizar manifiesta que no se trata de enladrillar El Vaíllo, porque quedaría una gran plaza de uso múltiple ya que solo se ocuparía el 28% del suelo.

El Sr. Alcalde-Presidente añade que el concejal de Vivienda y Urbanismo ha hablado de un número sustantivo de viviendas que se acabarán en la mayor brevedad posible.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV).

Votos en contra: 15 (PP, PPVO, UPyD).

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

14.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

15.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

15.1 Respuesta literal del concejal de Medioambiente, de fecha 23 de octubre de 2014 (Nº Reg. 8042), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

En contestación a su pregunta en el Pleno del mes de septiembre de 2014, por el grupo municipal UPyD, relativa a la instalación de la Red Morada, tengo a bien decirles que se ha solicitado al Canal de Isabel II la información actualizada de la instalación y en



cuanto se nos remita, procederemos a darles la oportuna información.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

15.2 Respuesta literal del concejal de Economía y Hacienda, de fecha 28 de octubre de 2014 (Nº Reg. 8071), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

En contestación a la pregunta formulada por su grupo en el pasado Pleno del 30 de septiembre en relación a la reclamación de un vecino relativa a una instalación fotovoltaica, les adjunto informe realizado por el Jefe de los Servicios Jurídicos y Rentas.

Nota de Secretaría: A continuación se transcribe íntegramente el informe de Secretaría General número 18/2014 de 23 de octubre de 2014, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente y firmado por el Secretario Accidental.

En el Pleno celebrado el día 30 de septiembre de 2014, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel, portavoz del grupo municipal PSOE, en el turno de ruegos y preguntas manifestó que todos los grupos políticos habían recibido la reclamación de un vecino relativa a una instalación fotovoltaica. Adujo que había presentado un escrito en enero de 2014 y no le habían contestado hasta el 21 de agosto. Añadía que había solicitado 10 entrevistas al Secretario y no se le había convocado y que el 26 de septiembre había presentado un recurso de reposición.

En el citado Pleno me solicitó informe en el mismo acto, por lo que a continuación paso a informarle de lo siguiente:

1º.- El vecino con fecha 21 de enero de 2014 con registro de entrada 835 solicitó la devolución de la cantidad de 75,42 € abonados por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por entender tener derecho a ello.

La citada solicitud fue resuelta por resolución 2730/2014 del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 de agosto de 2014, desestimatoria de su petición por estar establecido en la oportuna ordenanza fiscal, la existencia de una cantidad mínima por este impuesto.

Contra la mencionada desestimación, con fecha 26 de septiembre de 2014 con registro de entrada 12742, unos días antes del Pleno en el que se formula la pregunta, el interesado presenta recurso de reposición, el cual será tramitado en el plazo más breve posible.

2º.- En cuanto a las entrevistas solicitadas, en ningún momento se ha dirigido a mí este señor. No obstante, he solicitado informe a las Jefas de Sección de Secretaría y



Rentas sobre la petición de entrevistas en los respectivos servicios de los que soy titular.

3º.- En cuanto a la demora en la resolución de la solicitud, el único motivo es el mucho trabajo que pesa sobre mi persona, ya que estoy desempeñando la jefatura de los Servicios Jurídicos y Rentas, así como accidentalmente la Secretaría General. No obstante, se intenta contestar a todos los administrados aunque sea fuera de plazo, cumpliendo así con lo dispuesto en las disposiciones de carácter administrativo en cuanto a la obligación de resolver.

Para su mejor comprensión le adjunto copia de los siguientes documentos:

1º.- Solicitud de D. Antonio Martín Lara de 21/01/2014.

2º.- Notificación de la resolución 2730/2014 del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 21 de agosto de 2014.

3º.- Recurso de reposición interpuesto el 26/09/2014.

4º.- Informe de la Jefa de Sección de Secretaría sobre solicitud de cita.

5º.- Informe de la Jefa de Sección de Rentas sobre solicitud de cita.

Es todo cuanto cabe informar.

16.- Asuntos urgentes.

No se presentan.

17.- Ruegos y Preguntas.

Comienza el turno el concejal del grupo municipal IU-LV, Sr. Belmonte, exponiendo la pregunta que presentó ayer con número registro 14733 con el contenido siguiente:

¿Cuándo se va a llevar a cabo el mantenimiento necesario de los parques y jardines de Villaviciosa?

Más concretamente en lo relativo a los parques infantiles, venimos constatando un gran deterioro de los mismos a lo largo de estos últimos años. Los columpios se encuentran en un estado lamentable ya que no se revisan, corriendo el riesgo de causar lesiones a los niños que juegan en ellos. También sería importante adecuar las instalaciones de los parques a todas las edades, especificando como se hace en otros municipios (o en Madrid capital) la edad aconsejada para el columpio en cuestión.

Cabe destacar que en el municipio de Villaviciosa no existen casi zonas infantiles para niños de edades comprendidas entre los 1,5 – 4 años, ya que la mayoría de zonas de juego existentes cuentan con columpios y juegos destinados a edades superiores.



Deficiencias en parques:

- a) Zona infantil en anillo verde a la altura de Cueva de la Mora: tiene un balancín que lleva roto más de 3 meses y algunos niños ya se han lesionado en el.
- b) Zona infantil al lado de El Vaíllo: todos los columpios están viejos, no se han barnizado ni revisado y hay zonas metálicas punzantes.
- c) Zona infantil en av. Príncipe de Asturias, a la altura de la escuela infantil Parque Odón. Mismo problema que en la anterior.

Responde el Sr. Ron Fernández que se ha hecho una petición a Compras para que una empresa homologada haga una revisión de todos los parques infantiles. Añade que hay aseveraciones en la pregunta que no son del todo ciertas y que responderá a la misma por escrito.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que, aunque en la pregunta de IU hay exageraciones respecto a la situación, está de acuerdo en que hay que hacer una revisión y adaptación, sobre todo para los niños pequeños, y que, sin perjuicio de lo que haga la empresa que se ocupe de ello, se ha encargado a Protección Civil un estudio. Ruega que, con urgencia, se haga una revisión para que aquellos elementos que generen riesgo se retiren o protejan.

El portavoz de IU-LV dice, en su siguiente intervención, que ésta se relaciona con el escándalo de las tarjetas de los consejeros de Bankia quienes, supuestamente, hacían uso de las mismas en el ejercicio de sus funciones, sin justificar la necesidad del gasto. Manifiesta que aquí el Sr. Alcalde hace uso de una tarjeta visa, en la que suele gastar más de mil euros al mes en servicios de restauración, sin presentar ninguna justificación de su necesidad, sin decir para qué ni con quien. Considera equiparable este funcionamiento con el de las tarjetas opacas de Bankia.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no le consiente que haga ese tipo de parangón que considera una vergüenza y una impertinencia y le retira el uso de la palabra por hacer una comparación indebida. Pide al Sr. Belmonte que guarde silencio o le llamará al orden y que la próxima vez que haga una cosa como esa le va a denunciar. Como Alcalde de este municipio no se lo admite.

Comienza el turno de ruegos y preguntas del grupo municipal PSOE el Sr. Herrera quien expone el siguiente ruego, el cual fue presentado por su grupo el 28 de octubre de 2014 con número de registro 14572.



El pasado 22 de septiembre se celebró una charla divulgativa "Calatalifa, la historia olvidada de Villaviciosa".

En dicha charla pudimos comprobar el alto interés de los vecinos de Villaviciosa por el conocimiento y apoyo en su puesta en valor de nuestro importante yacimiento arqueológico de Calatalifa.

Durante la charla, Manuel Retuerce, arqueólogo que dirigió las tres únicas campañas realizadas durante el gobierno socialista en nuestro municipio, subrayó la importancia científica y cultural del yacimiento, e indicó que los costes que supondrían el inicio de las excavaciones rondarían tan solo los 12.000 euros. Igualmente pudimos enterarnos de que la Comunidad de Madrid ha manifestado que no tiene ningún interés en la excavación y estudio de Calatalifa.

Por todo ello rogamos al ayuntamiento, tal y como propusimos en nuestra moción de enero del presente año, que financie o busque los fondos correspondientes para la puesta en valor de tan importante yacimiento arqueológico, no solo desde el punto de vista científico y cultural, sino también como lugar de promoción turística en nuestro municipio.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que se lleva un tiempo hablando con la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid y que, a raíz del ruego ha pedido un informe a la archivera que, en síntesis, dice que según la Ley corresponde a la Comunidad la competencia exclusiva sobre el patrimonio histórico y que las entidades locales tienen la obligación de comunicar a la Consejería todo hecho que pueda poner en peligro la integridad de estos bienes. Añade que esta zona tiene un problema severo de erosión por la proximidad del río, complicado de solucionar. No obstante, continúa, se van a realizar acciones inmediatas, para las que emplaza a los concejales de Seguridad y Obras, y hacer una protección de la zona que ya se ha caído para que sea aislada y evitar el corte del camino. Además, la Comunidad de Madrid acometerá, en un tiempo prudencial, una delimitación y protección de la zona que está a la vista para evitar su deterioro. En tercer lugar habrá que hacer un estudio y análisis para conocer la envergadura del proyecto y, en consecuencia, una vez conocida la magnitud, poner los medios. En función de todo ello, y siguiendo unos pasos más científicos, habrá que hacer un presupuesto y un plan director para acometer las obras a las que la Dirección General del Patrimonio está dispuesta. La propia archivera, prosigue explicando el Sr. Alcalde, dice que la estimación económica global de las actuaciones dista mucho



de los 12.000 euros que el grupo PSOE propone.

A continuación interviene la Sra. Altares recordando que, en la sesión de Pleno anterior su grupo pidió una documentación sobre el convenio de igualdad con la Comunidad de Madrid, la cual ya habían pedido 20 días antes de dicha sesión y no se les había entregado. Unos 15 días después se les entregó documentación incompleta y sin firmas. Vuelve a solicitar la documentación ya requerida.

El Sr. Alcalde-Presidente pide a la Sra. Menéndez, concejala del área, que haga llegar la documentación como se le ha pedido.

El tercer ruego del grupo PSOE lo formula el Sr. Bartolomé. Refiere que hace unos días se produjo el accidente de un vehículo debido a un bache bastante profundo en la calzada, según se sube hacia la universidad. Ruega que se cubra y arregle.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que por esa zona pasan muchos vehículos y pide al concejal de Obras una actuación urgente.

El turno de ruegos y preguntas del grupo municipal UPyD lo inicia su portavoz, Sr. Papadopoulos, quien indica que han visto que en Junta de Gobierno Local se han aprobado los proyectos de los jardines que estaban pendientes de hacer en la zona de El Monte, la Raya y los Olivares. Dice que en el diseño de jardines no se suele tener en cuenta el mantenimiento posterior y los costes aparejados. Pregunta si se tiene calculado a cuánto asciende el coste de mantenimiento de estos jardines y, si es así, que lo especifiquen para que no se hagan jardines que no se puedan mantener y que no sean sostenibles.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que le contestarán por escrito.

Seguidamente, la Sra. Guío ruega al concejal de Urbanismo que responda cuanto antes por escrito a las preguntas que lleva sin contestar a su grupo, UPyD, desde hace meses, y que reiteradamente han sido solicitadas en distintas reuniones de la Comisión Informativa de Urbanismo, como queda constancia en las actas.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no le parece bien que queden preguntas sin responder.

El segundo ruego que plantea la Sra. Guío, dirigido al concejal de Deportes, es que realice las acciones pertinentes para que se cree, de forma inminente, el Comité de Seguimiento que prevé el convenio de la subvención para la Escuela Municipal de Fútbol, porque así está estipulado, y porque considera este comité fundamental para velar por su



buen funcionamiento.

Responde el Sr. Rubio, concejal de Deportes, que UPyD no forma parte de ese Comité y que la concejalía, con el coordinador de deportes, sí se ha sentado con la escuela de fútbol, al igual que mantienen contacto con todas las escuelas en Villaviciosa. Indica que la próxima vez que se reúnan informarán para su conocimiento.

Explica la Sra. Guío que no están pidiendo formar parte, pero que los propios socios les han dicho que el Comité no se está reuniendo. Aprovecha para solicitar una reunión con el concejal de Deportes para trabajar con los problemas de la escuela de fútbol y solicita las actas de esas reuniones.

Y siendo las 13 horas y un minuto y no habiendo más asuntos que tratar, tras agradecer la presencia de todos los asistentes la Presidencia levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Juan Fernández Aviñó

